

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00010 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO DE JOSE JOAQUIN ROMERO MUÑOZ
CONTRA JORGE ELIECER ORTEGA CARDENAS Y LUZ MARINAM RIAÑO
HEREDIA Y JORGE IVAN LIZARAZO RODEIGUEZ .2021-10

LIQUIDACION DE COSTAS: 24-01-2024 . En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	
Folio 87 expediente digital	\$24.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	
Folio 4 CDNO. 3 Tribunal	\$ 1.000.000.00
TOTAL:	\$25.000.000.00

SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5433c8227ba1c73500f999a7ba8ccd3bd726b9b36e19c0f9bdb117ae6a7406b3**

Documento generado en 08/02/2024 12:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>